

la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2007.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Santiago Pardo.—30.326.

## OCTAVIO Y FELEZ, S. A.

### Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, acordó en su reunión celebrada el pasado día 30 de marzo de 2007 convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en Zaragoza Avenida de San Juan de la Peña 160-168, el próximo día 21 de junio de 2007 a las 11.30 horas en primera convocatoria, y el próximo día 22 de junio de 2007 a las 12.00 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, formuladas por los Administradores, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de Distribución de Resultados que formulan los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los señores socios de la Sociedad podrán obtener de la misma, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos del Orden del Día, teniendo igualmente el derecho a examinar dichos documentos en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar el envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 3 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Felez Romeo.—32.361.

## OREMAPE, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2007, a las diecisiete horas treinta minutos, y al día siguiente 27 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Valencia, carretera Fuente En Cortes, número 231, Mercavalencia, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general, los documentos a que hace referencia el punto primero del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales y artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración. Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme a lo anterior, podrá hacerse representar de conformidad con lo establecido en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia a, 11 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Carabal Ferrer. 30.425.

## ORIA-SARA, SICAV, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid, calle Padilla, nº 17, el día 20 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 21 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima, de Investfam, SICAV, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de ésta última y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima, ajustándose al proyecto de fusión según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta general, según lo previsto en el artículo 238.2 de la citada Ley, de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado proyecto, con aprobación del Balance de fusión, determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente, dadas en canje, tendrán derecho a participar en las ganancias sociales, así como fijación de la fecha tanto de los efectos de la absorción, como a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

Sexto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad en los más amplios términos que en derecho procedan, para el pleno desarrollo, ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

I. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto integro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión e informe del Auditor de cuentas, referidos al ejercicio 2006 (punto primero del orden del día).

Texto integro e informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo sobre modificación estatutaria (punto sexto del orden del día).

II. Información sobre la fusión por absorción contemplada en el punto quinto del orden del día: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades interesadas en tal proceso:

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión: La sociedad absorbente será Oria-Sara, SICAV, Sociedad Anónima, y la absorbida Investfam, SICAV, Sociedad Anónima, domiciliadas ambas en Madrid, calle Padilla, 17, e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Tipo de canje de las acciones y compensación complementaria: El tipo de canje de las acciones será el que resulte de los valores liquidativos de los patrimonios de ambas sociedades calculados de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la fusión, con las compensaciones en metálico que correspondan quedando convenido a tal efecto que las Juntas generales de ambas sociedades serán convocadas para la misma fecha.

3. Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas: Las acciones de las sociedades absorbidas se canjearán por acciones de la sociedad absorbente; tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión y se entregarán a los accionistas de las sociedades absorbidas una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil, normativa del Mercado de Valores y de Anotaciones en Cuenta.

4. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: La fecha desde que las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la del día del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

5. Derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que deban extinguirse o, en su caso, las acciones que se ofrezcan: No existen.

6. Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión así como a los Administradores de las sociedades que participan de la fusión: No existen.

7. Aspectos fiscales: A la presente fusión por absorción se le aplicará el régimen tributario especial para las fusiones, regulado en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El proyecto de fusión está depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se relacionan y además aquellos tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto integro de los mismos:

A) El proyecto de fusión.

B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

C) El informe de los Administradores de cada una de las sociedades interesadas, sobre el proyecto de fusión.

D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.